



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MDT/ALC

El Tambo, 12 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 512-2023-MDT/GM, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 245-2023-MDT/GAJ, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 002-2023-MDT/GDS-WJPQ, de fecha 06 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador General del Programa Presupuestal por Resultados, respecto a la **CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL – IAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, cuyo objetivo es contribuir, a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba el documento técnico denominado: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", el mismo que en el numeral 5.1 señala: "La Instancia de articulación local – IAL es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil bajo el liderazgo del Alcalde. La visita Domiciliaria por Actor Social forma parte de las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia (...); asimismo, (...) la IAL cuenta con una Secretaría Técnica – ST, la cual puede recaer en una unidad orgánica de la municipalidad distrital, tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra. La función de la ST-IAL es conducir técnicamente las reuniones, hacer el seguimiento a la convocatoria a las reuniones y llevar el registro de acuerdos mediante Actas. El Alcalde asume la presidencia de la IAL (...); La ST-IAL requiere identificar a las instituciones u organizaciones con presencia en la localidad que trabajan por el bienestar de la salud infantil y que son invitados





por el gobierno local a formar parte de la IAL; igualmente, el gobierno local, a través de la norma correspondiente, reconoce a la IAL, debiendo adjuntar la misma en el "Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales", que es elaborado por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, teniéndose en el Anexo I, el Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses, cuyo indicador 1.1: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil, tiene Tramo de aplicación: II, siendo la Entidad implementadora el Ministerio de Salud (MINSA); asimismo, se establece que las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos establecidos, junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador;



Que, con fecha 31 de enero de 2023, se suscribe el Acta de conformación del Comité Distrital de Salud (CDS) – Producto 1 "Acciones de los Municipios que promueven el cuidado Infantil y la adecuada alimentación" del Distrito de El Tambo Periodo 2023;

Que, con Informe Técnico N° 02-2023-MDT/GDS-WJPQ, de fecha 06 de mayo de 2023, el Coordinador General del Programa Presupuestal por Resultados de la Gerencia de Desarrollo Social, precisa que a fin de conformar la Instancia de Articulación Local en el Distrito de El Tambo, con Oficio Múltiple N° 001-2023-MDT/GDSA, de fecha 23 de enero de 2023, la referida Gerencia solicita a las diferentes instituciones que trabajan en favor de la niñez, designar un representante de su institución para ratificar o modificar el Comité Distrital de Salud; motivo por el cual solicita que mediante resolución de alcaldía se apruebe su conformación para el año 2023;



Que, con Informe Legal N° 245-2023-MDT/GAJ, de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de El Tambo, la misma que debe estar integrada conforme al detalle del Informe Técnico N° 02-2023-MDT/GDS-WJPQ;

Que, mediante Memorándum N° 512-2023-MDT/GM, de fecha 09 de junio de 2023, el Gerente Municipal remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2023, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1. Ph. Dr. Julio Cesar Llallico Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo
2. Gerente de Desarrollo Social.	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de El Tambo
3. Lic. Katty Vicente Almonacid	Secretaria de Coordinación	Microred El Tambo
4. Lic. Wilson J. Pacheco Quinto	Coordinador del Compromiso 01	Municipalidad Distrital de El Tambo
5. Lic. Paul Quilca Coronación	Responsable de Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de El Tambo
6. Olga Rondón Macetas	Responsable de PVL	Municipalidad Distrital de El Tambo
7. Lic. Carmencita Arellano Huamán	Responsable de Registro Civil	Municipalidad Distrital de El Tambo
8. Prof. Maribel Quiñonez Villanueva	Responsable de ULE SISFOH	Municipalidad Distrital de El Tambo
9. Elizabeth Choque Belito	Presidente de la Comisión Permanente	Municipalidad Distrital de El Tambo





10. Elmer Ubaldo Lazo	Vicepresidente de la Comisión Permanente	Municipalidad Distrital de El Tambo
11. Daniel G. Campos Acosta	Miembro de la Comisión Permanente	Municipalidad Distrital de El Tambo
12. Gregoria E. Auris Rojas	Miembro de la Comisión Permanente	Municipalidad Distrital de El Tambo
13. Lic. Doris Zubilete Guerrero	Coordinadora de enlace - MIDIS	MIDIS
14. Dr. Walter R. Ore Ramos	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo	UGEL - Huancayo
15. Ing. Rosario Melo Aguilar	Gerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Distrital de El Tambo
16. Dr. Jaqueline Escalante Fiestas	Jefe de la Unidad Territorial Junin - Qali Warma	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma
17. Rosario Rupay Rivera	Subprefecta - Huancayo	Subprefectura Provincial de Huancayo
18. Lic. Richard N. Ccencho Cencia	Jefe de la Unidad Territorial Junin - Cunas Mas	Programa Nacional Cuna Mas
19. CMDTE. PNP Acosta Rojas Erick A.	Comisario de El Tambo	PNP
20. Enrique S. Fortun de la Cruz	Representante de la Jefatura Regional 6 - Huancayo	RENIEC
21. Ing. Milton Maldonado Melgar	Jefe de la Unidad Territorial Junin - Programa Juntos	Programa Juntos
22. Dr. Carlos A. Torres Paulino	Director del Policlínico Metropolitano de Huancayo	Red Asistencial Junin - ESSALUD
23. Lic. Astrid Ponce Lucero	Coordinadora - CMMB	CMMB



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de El Tambo; debiendo, además, distribuir la presente a cada uno de los integrantes de la Instancia de Articulación Local designados.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Tecnologías de Información para su cumplimiento y publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la entidad, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de El Tambo

Lic. [Nombre] César [Apellido] Colón
ALCALDE